

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 1 LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL / 1.7 TÍTULO VII. ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR / 1.7.1 DIRECTORIO / 1.7.1.5 Término de la Calidad de Director de una C.C.A.F.

1.7.1.5 Término de la Calidad de Director de una C.C.A.F.

Los directores cesan en sus cargos por:

- a) Muerte;
 - b) Renuncia;
 - c) Término del período de duración de su mandato;
 - d) Pérdida de alguno de los requisitos necesarios para ser director, o por inhabilidad sobreviniente, y
 - e) Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a un total de cuatro durante un semestre.
-